



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR DGPE/037/2019

ASUNTO: Resultados del Concurso Universal 2019-2.

**A LOS CC. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, COORDINADORES
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE PERSONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En relación con el Concurso Universal 2019-2, me permito informar a ustedes que la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, ha establecido como periodo de publicación de resultados de dicho concurso, del 12 al 16 de agosto del año en curso.

Los oficios de resultados (aptos y ganador) serán emitidos a través del Sistema Informático de Escalafón (S.I.E.), los cuales deben ser descargados y notificados a los trabajadores que correspondan, quienes deberán acusar recibo, anotando **expresamente la leyenda “RECIBÍ OFICIO DE RESULTADO”, LA FECHA, NOMBRE COMPLETO y FIRMA.** Por lo anterior, cada Dependencia o Entidad Universitaria, tiene la obligación de registrar en el apartado de *Notificaciones* de dicho Sistema Informático, la fecha en que notificaron cada uno de los oficios arriba señalados.

Derivado de la implementación del Formato Electrónico de Movimiento para promoción del personal administrativo de base, a partir del 29 de marzo de 2016, las Dependencias cuyas plazas vacantes forman parte del Concurso Universal 2019-2, serán las encargadas de tramitar en el Sistema Integral de Personal (SIP), los movimientos de baja y alta del trabajador ganador en el módulo *Gestión de Nombramientos*, menú *Registro*, opción *Promoción Personal Administrativo de Base*, a fin de que elaboren el movimiento a través del citado Formato Electrónico, el cual deberá ser firmado por el trabajador interesado dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del oficio de ganador, en términos del artículo 37 fracción II, inciso b) del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, mismo que está habilitado para su impresión con firma electrónica del titular de la Dependencia o Entidad Académica tal y como se realiza con los movimientos de promoción derivados de concurso de unidad escalafonaria.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 06 de agosto de 2019
EL DIRECTOR GENERAL,

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p. - Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez - Secretario Administrativo de la UNAM.